INFORMACIÓN PARA DEPOSITARIOS

¿Qué es el RI-UTM?

Es una plataforma que emplea estándares internacionales y mecanismos de acceso abierto para albergar publicaciones e información académica, científica y tecnológica generada en nuestra institución. La visibilidad de esta producción se logra a través de la conexión con el Repositorio Nacional (RN) de CONACYT.

El RI-UTM funcionará como una memoria institucional, difundiendo y preservando la producción científica evaluada por pares de la comunidad de manera libre, inmediata, gratuita y protegida. Gracias a esta difusión se fomentarán las discusiones académicas, se crearán comunidades de colaboración y se acelerará el desarrollo del conocimiento.

¿Por qué publicar en el RI-UTM?

- Acelerar el proceso de comunicación y difusión de la ciencia.
- Permitir elevar la visibilidad de las investigaciones realizadas en la UTM.
- Aumentar la proyección del perfil de los investigadores a una escala nacional e internacional, así como el impacto de sus investigaciones.
- Mostrar la producción científica de la institución y dar seguimiento al impacto de las investigaciones de los estudiantes y profesores.
- Desarrollar y fortalecer una cultura de aprendizaje permanente.
- Ahorrar costos al tener acceso a los contenidos del repositorio sin pagar suscripciones.
- Fomentar la creación de publicaciones electrónicas.

¿Cómo publicar?

- 1. Llenar por completo el formato con la información solicitada.
- 2. Anexar los materiales a depositar y los documentos adicionales, de ser el caso.
- 3. Enviar el paquete de información al administrador del sistema del Repositorio institucional al correo repositorio@mixteco.utm.mx.
- 4. Si estos Recursos y la información proporcionada cumplen con los siguientes requerimientos:
 - a. Se aceptarán para depósito Recursos de Información Académica, Científica, Tecnológica y de Innovación de dos tipos:
 - i. Publicaciones Científicas. Se aceptaran únicamente aquellos manuscritos que hayan pasado por un proceso de revisión por pares y que a su vez hayan sido aceptados para su publicación. Este documento deberá ser depositado con una copia digital de la Carta de Aceptación para publicación del artículo
 - ii. Productos del Desarrollo Tecnológico y la Innovación.
 Podrán ser depositados los que cumplan con las siguientes características:

- 1. Novedad. Aquellos productos o servicios que aún no se encuentren en el estado de la técnica.
- 2. Actividad Inventiva. Aquellos resultados que no se deduzcan del estado de la técnica de forma evidente.
- 3. Aplicación Industrial. Aquellos productos, servicios y procesos que sean valiosos para alguna actividad industrial existente.
- 5. estarán en modo visible únicamente para el Depositario durante un periodo de 3 días hábiles. Durante este periodo, el Depositario deberá revisar que la información proporcionada corresponda a los Recursos de Información depositados. De lo contrario, el depositario deberá comunicarse a la brevedad con el administrador del sistema y notificar sobre las fallas. Si transcurrido este periodo no se notifica al administrador de ninguna falla, la información será puesta en automático a disposición de todos los usuarios del RI-UTM.
- 6. Una vez publicados los Recursos de Información Académica, Científica, Tecnológica o de Innovación, se enviarán los formatos de autorización (véase Anexo B) para el Depositario al correo electrónico que se utilizó al llenar el formato.

¿Cuándo se puede eliminar un documento?

Solamente se eliminará un documento en los casos siguientes:

- Caso 1. Se eliminará un archivo en el caso de que el Depositario accidentalmente enviara un archivo incorrecto al RI-UTM será su responsabilidad notificar al administrador dentro de los 3 días hábiles siguientes. Únicamente hasta que el administrador haya eliminado el archivo equivocado, podrá iniciar un nuevo proceso de depósito para incluir la versión correcta del archivo.
- Caso 2. El administrador del RI-UTM realizará revisiones periódicas del contenido del Repositorio. Los periodos de revisión deberán realizarse cada tres meses, y cada periodo durará un lapso no mayor a dos semanas después de la fecha de inicio. De ser necesario, el administrador podrá depurar el RI-UTM eliminando materiales que no cumplan con los requerimientos descritos en los Lineamientos Generales y Específicos para el Repositorio Nacional y Repositorios Institucionales.

Información de contacto repositorio@mixteco.utm.mx